

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2021/791 *Notificación de Autos. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 384/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 384/2019.

Negociado: JL

N.I.G.: 1808744420190002492

De: MARINA RAMOS CHINCHILLA

Abogado: CARMEN MARÍA SENA PRIETO

Contra: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, LABORALIA ETT S. COOP. AND, SENSEPERFUM S.L. y COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A.

Don José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 384/2019 a instancia de la parte actora D^a. Marina Ramos Chinchilla contra Fondo de Garantía Salarial, Laboralia ETT S. COOP. AND., Senseperfum S.L. y Compañía Regional de Autoservicios S.A. sobre Despidos/ Ceses en general se han dictado Autos de admisión de prueba de fecha 10/07/2019 21/01/2020 del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación a las demandadas Senseperfum S.L. y Compañía Regional de Autoservicios S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 30 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ALVÁREZ.